



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 094 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 16 JUL 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0325-2017

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0325 de fecha 22 de noviembre del 2017 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de implementos de seguridad para el proyecto: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el A.H. las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre" por el importe de S/ 2,028.00 (Dos Mil Veintiocho con 00/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 24 de noviembre del 2017 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Madai Cohaila Mori Sub Gerente de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 27 de Noviembre del 2017, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001574 y del Informe N° 0506-2017-AC-SGL-GAF/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0325-2017

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0326-2017

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0326 de fecha 22 de noviembre del 2017 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de herramientas manuales para el Proyecto: "Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el A.H. las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre" por el importe de S/ 2,046.00 (Dos Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 24 de noviembre del 2017 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Madai Cohaila Mori Sub Gerente de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 27 de noviembre del año 2017, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001575 y del Informe N° 0507-2017-AC-SGL-GAF/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0326-2017.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0027-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0027 de fecha 04 de febrero del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de artículos de limpieza para el Plan de Trabajo: "Vacaciones Útiles y Divertidas 2016" por el importe de S/ 248.20 (Doscientos Cuarenta y Ocho con 20/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 08 de febrero del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 10 de Febrero del 2017, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-000934 y del Informe N° 0046-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0027-2016.





Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0066-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0066 de fecha 10 de febrero del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de artículos de limpieza para la Actividad: "Albergue Municipal" por el importe de S/ 1,096.40 (Mil Noventa y Seis con 40/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 11 de febrero del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 11 de Febrero del 2016, tal como aparece en las guías de remisión de la empresa proveedora N° 002-000938, 002-000939 y del Informe N° 0053-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0066-2016.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0135-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0135 de fecha 29 de febrero del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de planchas de acero y otros para la Actividad: "Albergue Municipal" por el importe de S/ 777.00 (Setecientos Setenta y Siete con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 02 de Marzo del 2016 tal como se acredita en la notificación realizada mediante la firma de recepción de parte del proveedor en la misma orden de compra; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 03 de Marzo del 2016, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-000968 y del Informe N° 0129-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0135-2016.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0273-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0273 de fecha 14 de abril del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de motobombas y accesorios para la Actividad: "Equipo Mecánico" por el importe de S/ 7,970.00 (Siete Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 18 de abril del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 20 de Abril del 2016, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001064 y del Informe N° 0497-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0273-2016.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0291-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0291 de fecha 18 de Abril del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de artículos de limpieza y otros para la Actividad: "Gerencia Municipal" por el importe de S/ 823.50 (Ochocientos Veinte Tres con 50/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 19 de abril del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 22 de Abril del 2016, tal como aparece en la guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001080 y del Informe N° 0540-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0291-2016.



Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0746-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0746 de fecha 02 de Setiembre del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L., por la adquisición de accesorios para baño y otros para la Actividad: “Albergue Municipal” por el importe de S/ 1,772.00 (Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 05 de setiembre del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 08 de Setiembre del 2016, tal como aparece en las guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001239 y del Informe N° 1056-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0746-2016.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0991-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0991 de fecha 07 de diciembre del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L., por la adquisición de artículos de seguridad para el Proyecto: “Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba” por el importe de S/ 2,705.00 (Dos Mil Setecientos Cinco con 00/100 soles), con un plazo de entrega de tres (03) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 07 de setiembre del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 09 de Diciembre del 2016, tal como aparece en las guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001359 y del Informe N° 1419-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0991-2016.



Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 1008-2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 1008 de fecha 13 de diciembre del 2016 a favor de DIRCA E.I.R.L., por la adquisición de herramientas manuales para el Proyecto: “Limpieza del Cauce y Reforzamiento de los Márgenes del Río Cinto Sector Pueblo de Locumba” por el importe de S/ 580.00 (Quinientos Ochenta con 00/100 soles), con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 13 de Diciembre del 2016 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Lic. Silvia A. Chávez Toledo responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 13 de Diciembre del 2016, tal como aparece en las guía de remisión de la empresa proveedora N° 002-001366 y del Informe N° 1423-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 1008-2016.



Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0544-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 0544 de fecha 04 de junio del 2015 a favor de DIRCA E.I.R.L., por la adquisición de soldadura y otros para la Actividad: “Administración de Maquinaria y Equipo Pesado” por el importe de S/ 11,179.00 (Once Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 soles), con un plazo de entrega de cuatro (04) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 04 de Junio del 2015 tal como se acredita en la notificación a través de correo electrónico efectuado por la servidora Maybe L. Vargas Vargas responsable de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 08 de Junio del 2016, tal como aparece en las guías de remisión de la empresa proveedora N° 002-000480, 002-000481,



002-000482 y del Informe N° 596-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 0544-2015.

Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 1070-2015

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 1070 de fecha 08 de Setiembre del 2015 a favor de DIRCA E.I.R.L, por la adquisición de artículos de limpieza y otros para la Actividad: "Albergue Municipal" por el importe de S/ 869.60 (Ochocientos Sesenta y Nueve con 60/100 soles), con un plazo de entrega de un (01) día calendario a partir de la recepción de la orden de compra; hecho que ocurrió el día 10 de Setiembre del 2015 tal como se acredita en la notificación realizada mediante la firma de recepción de parte del proveedor en la misma orden de compra; habiéndose recibido dichos bienes en el área de almacén central el día 11 de Setiembre del 2015, tal como aparece en las guías de remisión de la empresa proveedora N° 002-000670, 002-000671 y del Informe N° 1179-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el jefe del Almacén Central en donde da la conformidad de la recepción de los bienes de la Orden de Compra N° 1070-2015.

Que, mediante Informe N° 025-2018-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de marzo del 2018 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra y servicio correspondientes a ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, incluyendo las Órdenes de Compra N° 0325-2017, 0326-2017, 027-2016, 066-2016, 0135-2016, 0273-2016, 0291-2016, 0746-2016, 0991-2016, 1008-2016, 0544-2015, 1070-2015 para su aprobación y tramite de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe No. 231-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 32,094.70 (Treinta y Dos Mil Noventa y Cuatro con 70/100 soles), detallando para tal efecto la afectación presupuestal por cada orden de compra.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es precedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2015, 2016 y 2017 por el importe total de S/ 32,094.70 (Treinta y Dos Mil Noventa y Cuatro con 70/100 soles), a favor del Proveedor DIRCA E.I.R.L, por concepto de adquisición de bienes para las actividades que se detallan a continuación:

Nº	O/C	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO
01	0325	DIRCA E.I.R.L	22-11-2017	adquisición de implementos de seguridad	Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el A.H. las Vilcas, Distrito de Ite,	2,028.00
02	0326		22-11-2017	adquisición de herramientas manuales	Ampliación del Servicio de Recreación Pasiva y Cultural en el A.H. las Vilcas, Distrito de Ite	2,046.00
03	0027		04-02-2016	adquisición de artículos de limpieza	Plan de Trabajo Vacaciones Útiles y Divertidas 2016	248,20
04	0066		10-02-2016	adquisición de artículos de limpieza	Albergue Municipal	1,096.40
05	0135		29-02-2016	adquisición de planchas de acero y otros	Albergue Municipal	777.00
06	0273		14-04-2016	adquisición de motobombas y accesorios	Equipo Mecánico	7,970.00
07	0291		18-04-2016	adquisición de artículos de limpieza y otros	Gerencia Municipal	823.50
08	0746		02-09-2016	adquisición de accesorios para baño y otros	Albergue Municipal	1,772.00
09	0991		07-12-2016	adquisición de artículos de seguridad	Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, Distrito de Locumba	2,705.00
10	1008		13-12-2016	adquisición de herramientas manuales	Limpieza del Cauce y Reforzamiento de los Márgenes del Rio Cinto Sector Pueblo de Locumba	580.00
11	0544		04-06-2015	adquisición de soldadura y otros	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	11,179.00
12	1070		08-09-2015	adquisición de artículos de limpieza y otros	Albergue Municipal	869.60
TOTAL S/						32,094.70



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS